MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 209 DE 2014 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, QUE ESTABLECE NORMAS QUE REGULAN PROGRAMA DE BECAS DE MANTENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3 28

SANTIAGO, 2 0 FEB 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311, del año 1968 que aprueba el reglamento general de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 del año 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la resolución exenta N° 209, de 2014 de JUNAEB y sus modificaciones, que establece normas que regulan el Programa de Becas de Mantención para la educación superior y en la Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas para la exención del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificase resolución exenta N° 209, de 2014 y sus modificaciones de JUNAEB, que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la educación superior, en el sentido que se detalla a continuación:

1. Reemplácese el texto del artículo 79°, por el siguiente: "Con cargo a los recursos contemplados en la ley Nº 21.125, ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2019, se financiará una cantidad referencial de 579.622 Becas de Alimentación (BAES) que no podrán superar para el año 2019 el presupuesto total de M$ 191.779.860.";

2. Reemplácese el texto del artículo 80°, por el siguiente: **"Con cargo a los recursos contemplados en la ley N° 21.053, ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2019, se financiarán una cantidad referencial de 425 raciones por un monto referencial de M$351.470 correspondientes a convenios de apoyo alimenticio existentes con las Universidades del artículo 1° del D.F.L. (Ed) N° 4 de 1981, de acuerdo al siguiente detalle:**

INSTITUCION	Total raciones 2019	Días	Precio	PRESUPUESTO AÑO 2019 (M$)
U. ARTURO PRAT	103	190	$2.169,1	$42.450
UNIVERSIDAD AUSTRAL	322	190	$5.051	$309.020
TOTAL	**425**			**$ 351.470**

3. Reemplácese el texto del artículo 82°, por el siguiente "Los gastos que se deriven del cumplimento de las materias que por este acto se aprueban, serán imputadas a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.252 GLOSA N° 09 según el siguiente detalle:

PRODUCTOS	COBERTURA	COSTOS UNITARIOS MENSUAL PROMEDIO ($)	COSTO TOTAL 2019 (M$)
BAES	579.622	$34.000 Magallanes/ $32.000 Resto del País.	191.779.860

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
SECRETARIO GENERAL

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
JEFE GABINETE
CHILE

JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

LVG/ACB/FLL.

Distribución:

- Gabinete
- Departamento Jurídico.
- Depto. de Administración y Finanzas
- Depto. de Becas
- Depto. de Alimentación Escolar
- Oficina de Partes